

Términos y condiciones de la Convocatoria a becas 2024

- El formulario online de inscripción a la Convocatoria a Becas 2024 se encontrará habilitado para la postulación desde el 12 al 29 de febrero de 2024 a las 23:59 horas.
- El formulario online será la única vía autorizada para completar los datos y documentación requerida.
- Antes de comenzar la inscripción consultar la oferta de becas, requisitos y beneficios en el siguiente [enlace](#).
- Se podrá postular a todas las becas vigentes, siempre que se cumplan los requisitos de cada programa. Tener en cuenta marcar las opciones en el formulario, luego del cierre de inscripción no se agregan postulaciones.
- Durante las fechas indicadas, se podrá ingresar, modificar y/o agregar datos o documentación hasta que complete la pestaña “8. Confirmación” seleccionando la opción “Guardar y enviar”. Después de esta instancia quedará bloqueado el acceso al formulario online.
- El sistema recupera y autocompleta datos de declaraciones juradas en postulaciones previas, por este motivo solicitamos corroborar la vigencia de la información y/o modificarla según corresponda.
- Se debe informar en el formulario la situación socioeconómica y académica. La documentación a adjuntar que respalde lo declarado se detalla en la GUÍA DE INSCRIPCIÓN: <https://becas.uncuyo.edu.ar>
- Una vez completado el formulario online, en la pestaña “8. Confirmación”, se finaliza proceso de inscripción seleccionando la opción “Guardar y enviar”. En ese momento se generará un comprobante en PDF de la inscripción, recomendamos guardarlo en el dispositivo utilizado.
- Los datos y la documentación consignados en el formulario tienen carácter de “Declaración Jurada”. A partir de esta convocatoria se utilizará el sistema integrado de información nacional, provincial y municipal CUS (Consulta Única Social), para verificar la información subida al formulario. Ante la comprobación de omisión o falsedad de datos, tu postulación será dada de baja y se evaluará la posibilidad de inhabilitación a la postulación en nuevas convocatorias de becas.
- Los datos declarados y la documentación adjunta en el formulario será evaluada por la Dirección de Acción Social (DAS). Todo dato declarado es confidencial y solo profesionales de la Dirección de Acción Social tendrán acceso a ella.

- Las imágenes para acreditar documentación podrán ser fotos, estar escaneadas o en formato PDF. Deberán ser de buena calidad (legibles), con los datos completos visibles y actuales. La postulación no será válida si falta la documentación excluyente solicitada.
- Período de evaluación: luego de la inscripción, los formularios pasan a evaluación del equipo profesional de la Dirección de Acción Social. En esta etapa podremos contactar a través de correo electrónico para alguna verificación de datos o documentación. Es excluyente que se responda y envíe lo solicitado en los plazos establecidos.
- La DAS, ante la falsedad de los datos y/o la falta de documentación excluyente procederá a dar la BAJA en la postulación.
- La notificación de resultados se realizará a través de correo electrónico.
- Mantener actualizados los datos de contacto (teléfono y correo electrónico). En caso de modificarlos informarlo a ayudabecas@uncu.edu.ar
- El periodo de revisión de los resultados será desde la fecha de finalización de la notificación oficial hasta 15 días hábiles posteriores. Todo pedido de revisión presentado fuera de este periodo, que no aporte motivo justificado, documentación probatoria en casos de cambio de situación de la persona o que se presente por otros medios no estipulados como oficiales para la revisión de resultados, será considerado inválido.